

Bases Legales de la Rifa "Sorteo de Navidad LÀSER i ESTÈTIC MIR"

1. Empresa organizadora

La empresa organizadora de la rifa es **GLOAR BEAUTY SERVICES SL**, en adelante **LÀSER i ESTÈTIC MIR**, con domicilio en **Rambla dels Països Catalans 47, 08110 Montcada i Reixac**, e identificada con CIF **B56651490**.

2. Objeto del sorteo

El presente sorteo tiene como objetivo la recaudación de fondos para la donación íntegramente a La Marató de TV3, que este año dedica su edición a la divulgación e impulso de la investigación en cáncer.

3. Participación

La participación en el sorteo se realiza a través de la compra de una papeleta de rifa con un coste de **3 €**. Cada papeleta contiene tres números, siendo un total de **333 papeletas** con tres números cada una, numeradas del **000 al 999**. Las papeletas se venderán únicamente en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**, donde también estarán expuestos los productos que componen el premio.

La venta de participaciones se realizará hasta las **20:00h del domingo 21 de diciembre de 2025**, o **hasta agotar las existencias** si esto ocurre antes.

4. Descripción del premio

El premio consiste en un lote de productos expuesto en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**, más cupones de servicio para **LÀSER i ESTÈTIC MIR** que se componen de una higiene completa personalizada, un masaje de 30 min, i una manicura semipermanente.

5. Mecánica del sorteo

El ganador será la persona cuyo número de rifa coincida con los **tres últimos dígitos del primer premio del Sorteo Extraordinario de Navidad de Loterías y Apuestas del Estado**, celebrado el **22 de diciembre de 2025**.

6. Publicación del ganador

El número ganador se publicará en las redes sociales oficiales de **LÀSER i ESTÈTIC MIR**. La empresa organizadora no se pondrá en contacto directamente con el ganador, por lo que será responsabilidad de los participantes verificar si han ganado a través de dichas publicaciones.

7. Entrega del premio

El ganador dispondrá de un plazo de **15 días** desde la fecha del sorteo para recoger el premio en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**. Para reclamar el premio, será imprescindible presentar la papeleta original que coincida con el número ganador. Los cheques de servicios deberán ser consumidos en el plazo de 2 meses desde la entrega del premio.

8. Donación de los beneficios

Todos los beneficios obtenidos de la venta de papeletas serán donados íntegramente a La Marató de TV3, que este año dedica su edición a la divulgación e impulso de la investigación en cáncer.

9. Condiciones generales

- La participación en la rifa implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases legales.
- El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio distinto al indicado.
- **LÀSER i ESTÈTIC MIR** no se hace responsable por la pérdida, daño o robo de las papeletas.
- La organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de que fuese necesario, comprometiéndose a publicar las modificaciones en sus redes sociales y página web oficial.